

PERGAMINO, Octubre 26 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión
Ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1992, al considerar el -
Expediente: B-40/91 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy. de Or-
denanza Ref: Implementación de Servicio de Orientación Vocacional a-
cargo del Municipio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Implementase el Servicio de Orientación Vocacional de-
----- pendiente de la Dirección de Educación Municipal inte-
grando recursos humanos técnicos psicopedagógicos del Instituto Su-
perior de Formación Docente N° 5, coordinando acciones conjuntas en-
lo referente al diagnóstico de intereses y aptitudes.-

ARTICULO 2º- Será objetivo general del Servicio brindar información
----- y orientación vocacional y ocupacional.-

ARTICULO 3º- Para cumplimiento de los objetivos generales que propo-
----- ne el Servicio, se desarrollarán actividades tales como:

1- Organización de banco de datos en lo referente a:

a) Campo Laboral - Posibilidades laborales en el medio-
Características del trabajo - Requisitos y condiciones para su de-
sempño - Futuro crecimiento personal que ofrece el trabajo- etc.-

b) Carreras de nivel terciario, superior y universitario
que se cursan en el medio local y en el resto del país; clasificándola-
las por área y adjuntando plan de estudio, programa, título que otorga,
características del ejercicio de la profesión.-

2- Charlas Informativas

3- Entrevistas individuales y grupales sobre informacio-
nes referidas a temas de interés en lo relacionado a vocaciones, de-
manda laboral regional, realidad ocupacional, etc., a jóvenes, docentes,
padres.-

4- Mesas redondas con profesionales sobre su experiencia -
en el desarrollo de la profesión.

5- Establecer contactos con los Departamentos de Orienta-
ción Vocacional de las universidades .-

6- Facilitar al joven toda posibilidad de solución de in-
quietudes que presente.-

ARTICULO 4º- Incorpórase Partida Presupuestaria para el Ejercicio --
----- 1993 con destino al funcionamiento y desarrollo de acti-
vidades organizadas por el Servicio de Orientación Vocacional.-

...///

.../// 2

ARTICULO 5º- Se conformará una Comisión de Apoyo, orientación y evaluación del Servicio integrada por:

Dos (2) representantes de la Comisión de Higiene, Moralidad y Cultura del H. Concejo Deliberante.-

DOS (2) representantes del Instituto de Formación Docente N° 5.-

Dos (2) representantes de la Dirección de Educación Municipal.-

Dos (2) representantes de Colegios Secundarios del Distrito.-

ARTICULO 6º- El Servicio de Orientación Vocacional cuya creación se promueve, deberá iniciar su funcionamiento a partir del próximo ejercicio Municipal 1993.-

ARTICULO 7º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3152/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE